



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 850/2024

Convocatoria y Bases Reguladoras

Procedimiento: Concesión de Subvenciones por Concurrencia Competitiva. G0467 Concesión de Becas, Ayudas o Premios. I CONCURSO DE PLAYBACK DE MÚSICA DE LOS 80 Y LOS 90. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO 2024.

Interesado: Ayuntamiento

Fecha de iniciación: 29/05/2024

CONVOCATORIA Y BASES I CONCURSO DE PLAYBACK DE MUSICA DE LOS 80 Y LOS 90 AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO 2024

BASES DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria.

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, a través de las Delegación de Cultura y Festejos y con el propósito de fomentar la creatividad artística de los aficionados a la música de los 80 y 90, así como propiciar un ambiente festivo dirigido a la población adulta de localidad, se convoca el I CONCURSO DE PLAYBACK DE MUSICA DE LOS 80 Y 90. El concurso se desarrollará durante el intermedio del Festival de música que tendrá lugar en los jardines de Bolonia, el día 16 de agosto, viernes.

SEGUNDA. Participantes

Podrán participar en este concurso todas las personas que lo deseen sin distinción de residencia o nacionalidad, que tengan más de 18 años.

Sólo podrán interpretar un tema.

TERCERA. Modalidad, técnica y tema.

La modalidad artística será reproducción de temas musicales de los 80 y 90, así como su vestuario y coreografía.

CUARTA. Inscripción.

Teniendo en cuenta que el tiempo disponible para el concurso de Playback es limitado, la inscripción para participar se realizará por riguroso orden de inscripción. En este I Concurso sólo podrán participar 6 grupos, debido a la limitación del tiempo disponible para el concurso (será en el descanso de la actuación de dos DJ). A partir de la sexta inscripción, se creará una lista de reserva.

La inscripción será gratuita y el plazo de presentación de solicitudes para participar será del día 1 al 31 de julio de 2024.

Finalizado el plazo de inscripción, se publicará el listado de participantes admitidos.

La solicitud se podrá presentar de forma presencial, en el Registro General del Ayuntamiento o bien por sede electrónica. En la solicitud, instancia general, deberá constar además el nombre del grupo musical y el tema artístico elegido y el atrezzo.

QUINTA. Valoración de la actuación, criterios.

Cada actuación musical será valorada de 0 a 10 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios que se valorarán con un máximo de 2,5 puntos cada uno.

- Sincronización y creatividad: uso de los tiempos, ritmo.





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

- Escenografía acorde al tema representado: baile y coreografía.
- Vestuario e instrumentos.
- Dominio escénico: seguridad y naturalidad en la interpretación, gestos y movimientos corporales.

SÉPTIMA. Jurado.

El jurado estará compuesto por:

- Presidente: Sr. Alcalde de la Corporación o persona en quien delegue.
- Vocales:
 - Dos Concejales del Equipo de Gobierno.
 - Un concejal del grupo municipal Socialista.
 - Un concejal del grupo municipal Vox.
 - Dos personas relacionadas con las artes musicales.
- Secretario: empleado/a público municipal. Con voz pero sin voto.

OCTAVA. Premios establecidos.

1º premio: 500,00 €.

2º premio: 250,00 €.

3º premio: 100,00 €.

El resto de participantes recibirán un obsequio.

NOVENA. Fallo del Jurado y entrega de premios.

El Jurado calificador emitirá el fallo el mismo día 16 de agosto de 2024, a la finalización del Festival, en el mismo lugar de representación.

El fallo del Jurado será inapelable, y podrá declarar desierto el concurso, total o parcialmente, si, a su juicio, las representaciones musicales carecieran de un mínimo de valor artístico requerido.

Para recoger los premios será imprescindible la presencia de los artistas.

DÉCIMA. Notificación.

La resolución del concurso se notificará a todos los participantes de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LAPCAP). No obstante lo anterior, la resolución será objeto de publicación, -surtiendo ésta los efectos de la notificación a todos los interesados -, mediante la publicación de un Anuncio en la página web municipal, www.aytociudadrodrigo.es y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo al tratarse de actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva, según se dispone en el artículo 45.1,b) LPACAP. Estas publicaciones sustituirán a la notificación en los términos que establecen en el citado artículo 42 y 45 LPACAP.

UNDÉCIMA. Datos Personales.

Le informamos que los datos personales facilitados en esta solicitud se recogen de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y serán objeto de tratamiento de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, mediante la cumplimentación de la Instancia General y presencialmente o por correo postal en el Registro General del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. En estos últimos casos adjuntando fotocopia del documento de identidad de la persona interesada.

DUODÉCIMA. Aceptación.

La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases.

EL ALCALDE

Fdo: Marcos Iglesias Caridad

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

I CONCURSO DE PLAYBACK DE MÚSICA DE LOS 80 Y LOS 90 AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO 2024

Datos del concursante y/o representante		
Nombre y apellidos:		
DNI:	Fecha de nacimiento:	Adjuntar fotocopia DNI
Domicilio:		
Localidad:		
Provincia:	Código postal:	
País:	Teléfono:	
E-mail:		
Datos del grupo musical y/o del intérprete		
Nombre del grupo musical y/o intérprete:		
Número de miembros del grupo musical:		
Título del tema artístico elegido:		
Descripción del atrezzo utilizado en la interpretación:		
Declaración responsable		
Declaro:		
<input type="checkbox"/> Tener la condición de beneficiario conforme a la Ley.		
<input type="checkbox"/> Hallarme al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, impuestas por las disposiciones legales vigentes ¹ .		
<input type="checkbox"/> No estar incurso en un procedimiento de reintegro de subvenciones, y estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.		

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

- No estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Aceptar, de igual modo, que el no cumplimiento de las bases supondría la retirada de los premios concedidos a la obra ganadora elegida.
- El hecho de participar en dicho Concurso implica mi conocimiento y aceptación de las bases publicadas. Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente solicitud de inscripción participativa y de declaración de responsabilidad.

En _____ a ____ de _____ de 2024

Fdo.: _____

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

1 De conformidad con el art. 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo en el caso en el que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros.

